



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS  
DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION  
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A  
LILIA BEATRÍZ DEL SOLAR BUSTOS Y DOÑA  
DINA DEL CARMEN PONCE CARVAJAL ;

RESOLUCION EX. N° 000142

IQUIQUE,

21 FEB 2017

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) El Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Ex. N° 8.301/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que destina subsidios habitacionales del Título del Programa de protección del Patrimonio Familiar, para atención damnificados sismo 2014.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Dec. Ex. N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 254, de fecha 03 de febrero de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados correspondiente a los proyectos del Programa de Patrimonio Familiar, de doña Lilia Beatriz del Solar Bustos y doña Dina del Carmen Ponce Carvajal. AL efecto se acompaña Informe del Departamento Técnico de ese Servicio que fundamenta su solicitud y Carta Gantt.  
Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.
- 2.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 57 de fecha 22 de abril de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 22 de octubre de 2017, a los certificado de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a las beneficiarias que indica:

| <b>NOMBRE</b>                  | <b>N° CERTIFICADO</b> |
|--------------------------------|-----------------------|
| Lilia Beatriz del Solar Bustos | SD6-2015-278620       |
| Dina del Carmen Ponce Carvajal | SD6-2015-278607       |

2° **DEJESE**, constancia en los certificados precedentemente individualizados, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) Carta gantt respectiva, se deberá ajustar, en atención a la fecha en que se quede totalmente tramitado este acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Handwritten signature]*

**VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

VG/C/CP/PS/BBV  
**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.